


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 CVI

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°9257 DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 26.ENE.2010.004390

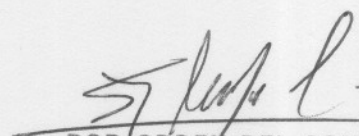
La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que deja sin efecto resolución N°166, de 2004, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Norton Domingo Maza Ferreira, RUN. N°4.322.600-2, ex funcionario del Ministerio de Educación, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede otorgar pensión de reparación y bono, en virtud de la ley N°19.992.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

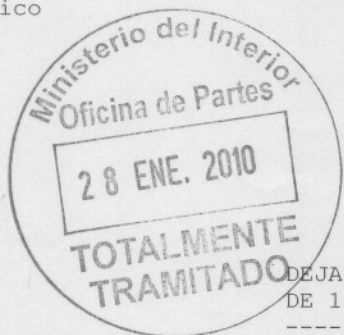
Transcríbese al Instituto de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE


POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

CJ

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 1

NOV. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regim.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ind. por S.

Ind. por D.

Asst. P.

Ind. por S.

Ind. por D.

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 166 DE 14-01-2004 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9257

Santiago, 27 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 166 de 14-01-2004, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. : MAZA FERREIRA NORTON DOMINGO RUT : 04322600-2

2° Que, de acuerdo a opción ejercida por el interesado, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

CURSA CON ALCANCE
 004390
 Oficio

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 21 ENE. 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Dejase sin efecto la Resolución Número 166 de fecha 14-01-2004, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr. : MAZA FERREIRA NORTON DOMINGO RUT : 04322600-2

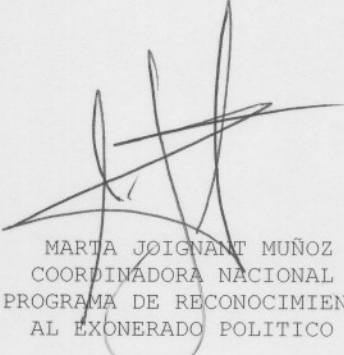
ARTICULO SEGUNDO: A contar del 01 de Febrero de 2005, se dejará de percibir la Pensión No Contributiva, fecha de inicio de la pensión otorgada por la Ley N° 19.992 de reparación, según opción ejercida por el interesado con fecha 22/05/2009, debiendo efectuarse las compensaciones que en cada caso corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION Con Oficio N°	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. S. Cuanta	
Sub. Dep. CR Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.T.U.T	
Sub. Depto. Municipal	
REPRESENTACION	
Rel. por S.	
Impulsión	
Anot. Pol.	
Impulsión	
Rebec. Dio.	